

NOTIFICACIONES

Notificación a Rosa Isabel Quiroz Gárate, José Segundo Quiroz Gárate y Juan Francisco Quiroz Gárate demanda de impugnación de filiación no matrimonial y de reclamación de filiación no matrimonial, interpuesta por Carlos Alfredo Gárate Alarcón en causa sobre impugnación y reclamación de paternidad, RIT C-9143-2023, seguida ante el Primer Juzgado de Familia Santiago.

Publicado el 12/03/2025

RIT : C-9143-2023 GÁRATE/BUONO-CORE

1. Ing.: 19/10/2023

RUC: 23- 2-4123956-K

Proc.: Ordinario

Forma Inicio: Demanda

Est. Adm.: Sin archivar

Etapa: Audiencia Preparatoria

Estado Proc.: Tramitación

Tribunal : 1 Juzgado de Familia Santiago (Radicada) Texto Demanda :

Primer Juzgado de Familia Santiago, General Mackenna N°1477, 3º piso, Santiago, en causa sobre impugnación y reclamación de paternidad, RIT C-9143-2023, caratulada "GÁRATE/BUONO-CORE" notifica a ROSA ISABEL QUIROZ GÁRATE, RUN N° 12.663.616-4, JOSÉ SEGUNDO QUIROZ GÁRATE, RUN N° 12.893.342-5 y JUAN FRANCISCO QUIROZ GÁRATE RUN N° 11.864.343-7, de demanda interpuesta en su contra por Carlos Alfredo Gárate Alarcón, quien solicita: En lo principal: Demanda de impugnación de filiación no matrimonial; Primer otrosí: Demanda de reclamación de filiación no matrimonial; Segundo otrosí: Acompaña documentos; Tercer otrosí: Patrocinio y poder; Cuarto otrosí: Forma especial de notificación. Se da curso a la demanda, se cita a audiencia preparatoria para el día 02 de

abril de 2025 a las 08:30 horas, bajo apercibimiento del artículo 59 de la ley N°19.968. La parte interesada deberá solicitar comparecer por sistema videoconferencia hasta dos días antes de la realización de la audiencia, en cuya circunstancia deberá conectarse al siguiente link de Zoom: https://pjud-cl.zoom.us/j/95756920176 ID de reunión: 957 5692 0176. La parte demandada deberá contestar la demanda por escrito con a lo menos cinco días de anticipación a la audiencia. Se apercibe a las partes que deberán comparecer patrocinadas por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión. En caso de no tener recursos para contratarle, podrán concurrir a alguna de las instituciones que presten asesoría jurídica gratuita. Santiago, siete de febrero de dos mil veinticinco.

Raysa Toledo Herrera Ministra de fe Primer Juzgado de Familia de Santiago

Vea pdf

